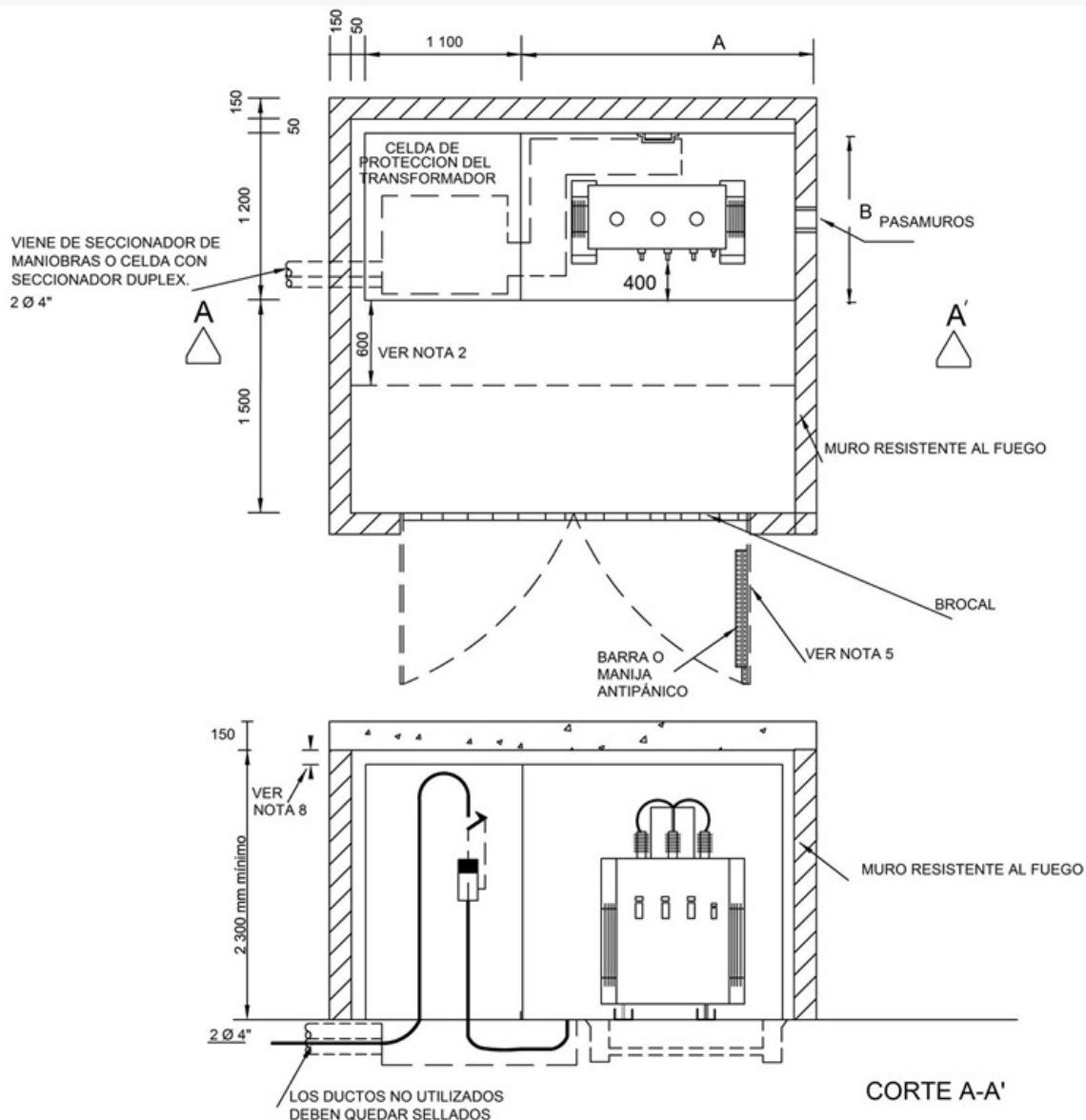


CTS511-5 Centros de transformación capsulados. Celda de protección y NORMA TÉCNICA

Elaborado por:	Revisado por:
DPTO NORMAS	DPTO D, N y R
Revisión #:	Entrada en vigencia:
CTS511-5	01/12/2016



-Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Codensa en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en <http://likinormas.micodensa.com/>



NOTAS:

1. Dimensiones en mm.
2. Cuando se instale la puerta plegable, la distancia frente a la celda, se puede reducir a 600 mm siempre que se garantice más allá de la puerta, un espacio de 1 500 mm (para maniobrar).
3. El calibre del cable entre el equipo de seccionamiento y la celda de protección del transformador debe ser cable de cobre No.2 AWG-15 kv.
4. Es indispensable el acceso vehicular para grúa o montacargas.
5. La puerta debe ser a prueba de fuego acorde con los casos que establece RETIE, en caso contrario implementar celosía. La figura de la puerta es representativa, el ala no debe ser menor a 900 mm y debe llevar cerradura antipánico según RETIE.
6. Si el local está separado de edificaciones no necesita construirse con bóveda, siempre que no presente peligro de incendio a los edificios cercanos (NTC 2050 art 450-26 excepción 4).
7. Para las dimensiones a y b ver norma [CTS509](#).
8. Esta altura depende de lo especificado por el fabricante de las celdas o en su defecto 60 cm según RETIE.

